

■ **INFORMES TÉCNICOS**

**Reporte estadístico de niños,
niñas y adolescentes víctimas de
delitos sexuales y otros delitos
graves, período 2011-2020**

Abril, 2021



**FUNDACIÓN
AMPARO Y JUSTICIA**



REPORTE ESTADÍSTICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES Y OTROS DELITOS GRAVES¹

Abril de 2021

INTRODUCCIÓN

El presente reporte estadístico tiene como propósito informar acerca de la cantidad de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves contemplados por la Ley 21.057, cuyos casos han sido ingresados como denuncias en la última década. Los datos dan cuenta del período 2011 a 2020 y fueron solicitados vía Transparencia al Ministerio Pública, institución encargada de dicho registro. Cabe aclarar que los análisis que aquí se presentan hacen referencia a la cantidad de víctimas ingresadas, lo cual difiere del número de casos o de denuncias. Esto, ya que en un caso puede contabilizarse más de una víctima, una denuncia puede ser ingresada más de una vez o un NNA puede ser víctima en más de un caso.

El grupo de delitos analizados corresponde al siguiente:

Tabla 1. Delitos sexuales y otros delitos graves contemplados en el reporte

| Código | Delito |
|---------------|--|
| 202 | Secuestro. Art. 141 |
| 203 | Sustracción de menores. Art. 142 |
| 608 | Estupro |
| 610 | Promover o facilitar prostitución de menores. Art. 367. |
| 611 | Sodomía. Art. 365. |
| 619 | Abuso sexual sin contacto a mayor de 14 y menor de 18. Art 366 Quat. Inc 3,4,5 |
| 620 | Abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14. Art 366 Quat. Inc 1 Y 2 |
| 621 | Violación de menor de 14 años. Art. 362. |
| 623 | Abuso Sexual con contacto corporal a menor de 14 años. Art 366 Bis |
| 628 | Violación con homicidio o femicidio. Art. 372 Bis. |
| 629 | Producción de material pornográfico utilizando a menor de 18 años |
| 630 | Comercialización de material pornográfico elaborado utilizando a menor de 18 |

¹ Documento elaborado por Nicolás Pietrasanta y Valentina Ulloa.

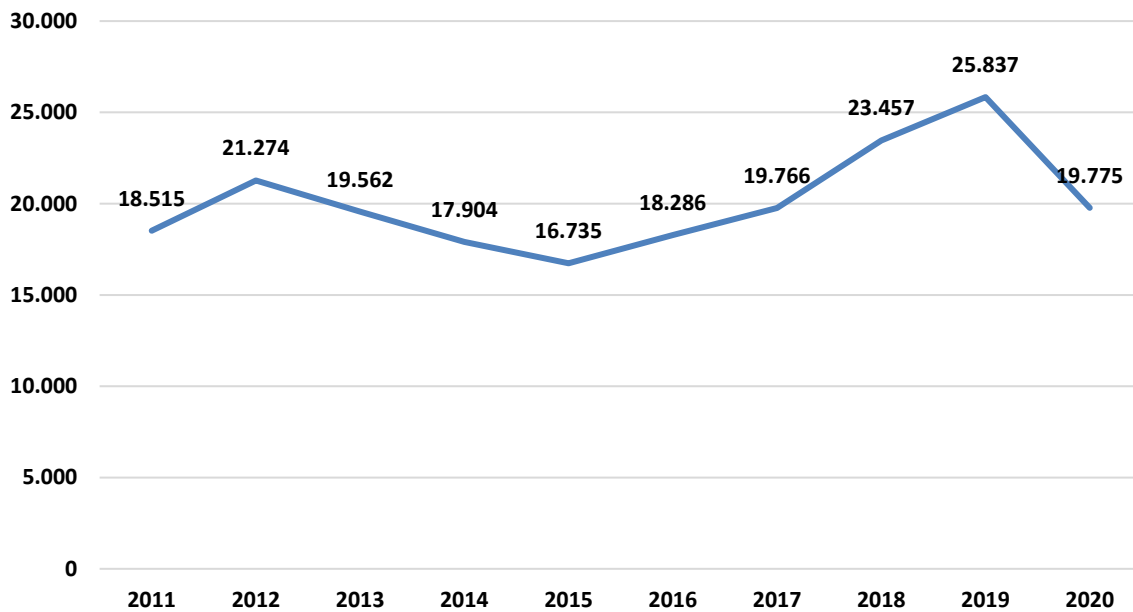
| | |
|-----|---|
| 631 | Adquisición o almacenamiento de material pornográfico |
| 632 | Obtención de servicios sexuales de menores. Art. 367 Ter. |
| 633 | Abuso sexual calificado (con objetos o animales). Art.365 Bis |
| 635 | Abuso sexual de mayor de 14 (con circunstancias de violación) Art 366 |
| 637 | Violación de mayor de 14 Años. Art. 361. |
| 701 | Parricidio. Art. 390 Inc.1° |
| 702 | Homicidio |
| 703 | Homicidio calificado |
| 717 | Lesiones graves gravísimas. Art. 397 N°1 |
| 718 | Castración y mutilación |
| 720 | Femicidio íntimo Art. 390 Bis |
| 721 | Tráfico de migrantes. 411 Bis Inciso 1, 2 Y 3 |
| 723 | Trata de personas para la explotación sexual. Art 411 Quater |
| 726 | Promover o facilitar entrada o salida del país para prostitución |
| 827 | Robo con homicidio |
| 828 | Robo con violación. Art. 433 N°1. |

RESULTADOS

I. Número de víctimas

Durante el periodo 2011-2020, han ingresado 201.111 niños, niñas y adolescentes como víctimas de estos delitos, lo cual supone un promedio anual superior a los 20.000. Como se puede observar en el Gráfico 1, la cantidad ingresada anualmente oscila entre los 16.735 y los 25.837 NNA, siendo los años con más víctimas el 2012, 2018 y 2019. Del mismo modo, es posible observar que desde 2015 se observa un incremento sostenido en la cantidad de denuncias que incluían a NNA víctimas, tendencia que sufre un revés en 2020, probablemente influido por las restricciones de movilidad y medidas sanitarias adoptadas en el contexto de la pandemia del COVID-19².

Gráfico 1. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, ingresados entre 2011 y 2020.



Respecto al año 2020, la Tabla 2 muestra la distribución de las víctimas ingresadas por región. Al respecto, es posible señalar que ésta tiende a ser proporcional al porcentaje del total nacional que representa la población infantil y adolescente de cada región. En efecto, las tres regiones que concentran una mayor cantidad de NNA víctimas son la que al mismo tiempo concentran la mayor proporción de población infantil: Metropolitana, Valparaíso y Bío Bío. No obstante, al observar las

² Si bien no es posible extraer conclusiones estadísticas sobre la relación causal de la pandemia y la disminución de denuncias, operadores y operadoras del sistema han dado cuenta, en diversas instancias evaluativas del impacto negativo que este período ha tenido en la denuncia de estos delitos.

tasas regionales de victimización por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes se observa que la probabilidad que tiene un NNA de ser víctima de alguno de estos delitos es dispar en cada región. En la región de Arica y Parinacota por ejemplo, esta tasa es de 10,9, muy por encima del 4,7 a nivel nacional. Por el contrario, la Región Metropolitana presenta una tasa de victimización de 3,5 por cada mil NNA, la más baja del territorio nacional. En el resto de las regiones esta tasa se distribuye entre las cuatro a siete víctimas por cada 1.000 NNA.

Tabla 2. Distribución regional de NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, año 2020.

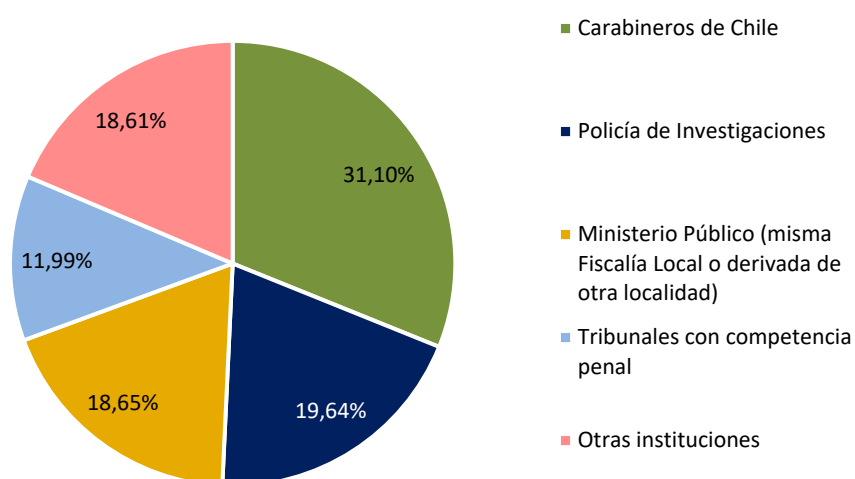
| <i>Región</i> | NNA víctimas (2020) | Proporción de NNA víctimas respecto al total nacional | Población NNA | Víctimas por cada 1.000 NNA |
|----------------------------------|----------------------------|--|----------------------|------------------------------------|
| <i>Arica y Parinacota</i> | 646 | 3,27% | 59.207 | 10,9 |
| <i>Tarapacá</i> | 505 | 2,55% | 91.944 | 5,5 |
| <i>Antofagasta</i> | 609 | 3,08% | 153.624 | 4,0 |
| <i>Atacama</i> | 527 | 2,66% | 78.308 | 6,7 |
| <i>Coquimbo</i> | 862 | 4,36% | 197.993 | 4,4 |
| <i>Valparaíso</i> | 2.185 | 11,05% | 421.040 | 5,2 |
| <i>Metropolitana</i> | 5.878 | 29,72% | 1.662.216 | 3,5 |
| <i>Lib. Gral. Bdo. O Higgins</i> | 1.119 | 5,66% | 229.526 | 4,9 |
| <i>Maule</i> | 1.186 | 6,00% | 257.904 | 4,6 |
| <i>Ñuble</i> | 708 | 3,58% | 114.853 | 6,2 |
| <i>Bio Bio</i> | 2.072 | 10,48% | 382.035 | 5,4 |
| <i>Araucanía</i> | 1.316 | 6,65% | 242.356 | 5,4 |
| <i>Los Rios</i> | 467 | 2,36% | 93.761 | 5,0 |
| <i>Los Lagos</i> | 1.248 | 6,31% | 208.957 | 6,0 |
| <i>Aysén</i> | 189 | 0,96% | 27.809 | 6,8 |
| <i>Magallanes</i> | 260 | 1,31% | 37.622 | 6,9 |
| Total nacional | 19.775 | 100,00% | 4.199.948 | 4,7 |

Respecto a la institución de origen de las denuncias recibidas en 2020³, se puede afirmar que Carabineros de Chile es la institución a la cual más se acude a denunciar este tipo de delitos, con cerca de un tercio de éstas realizadas en dicha institución (31,1%). Le siguen la Policía de Investigaciones y Ministerio Público con un 19,6% y 18,7% respectivamente. Los Juzgados de

³ Para efectos de este análisis se contabilizaron las causas ingresadas, y no la cantidad de víctimas.

Garantía y Tribunales Orales en lo Penal, así como Gendarmería de Chile, pueden recibir denuncias y derivar de manera inmediata al Ministerio Público⁴; un 12% de las denuncias recibidas ingresan por esta vía. Finalmente, el 18,6% de denuncias realizadas en otra institución corresponde a aquellas realizadas por miembros de organizaciones facultados y mandatados a denunciar este y otro tipo de delitos respecto a los cuales tuviesen conocimiento en el ejercicio de sus funciones. Esto incluye a funcionarios de puertos y aeropuertos o de otros recintos vinculados al transporte de pasajeros o de carga, de establecimientos hospitalarios y educacionales⁵.

Gráfico 2. Institución de origen de las denuncias. Año 2020.

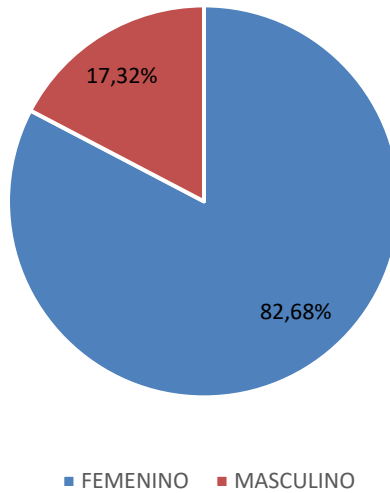


En cuanto al sexo de las víctimas, es posible señalar que un 82,7% (16.349) de los NNA ingresados como víctimas en 2020 corresponden a mujeres y un 17,3% (3.426) a hombres (ver gráfico 3).

⁴ Artículo 173 del Código Procesal Penal.

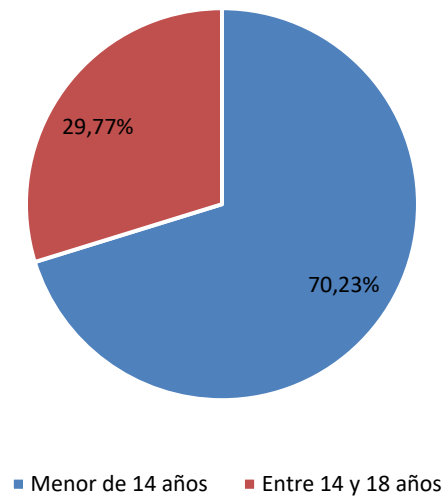
⁵ Artículo 175 del Código Procesal Penal, letras C, D, E y F.

Gráfico 3. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, por sexo. Año 2020.



Respecto al tramo etario de las víctimas ingresadas en 2020, se puede afirmar que un 70,2% corresponde a niños y niñas menores de 14 años y el restante 29,8 a adolescentes de más de 14 y menos de 18 años (ver gráfico 4).

Gráfico 4. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, por rango etario. Año 2020.



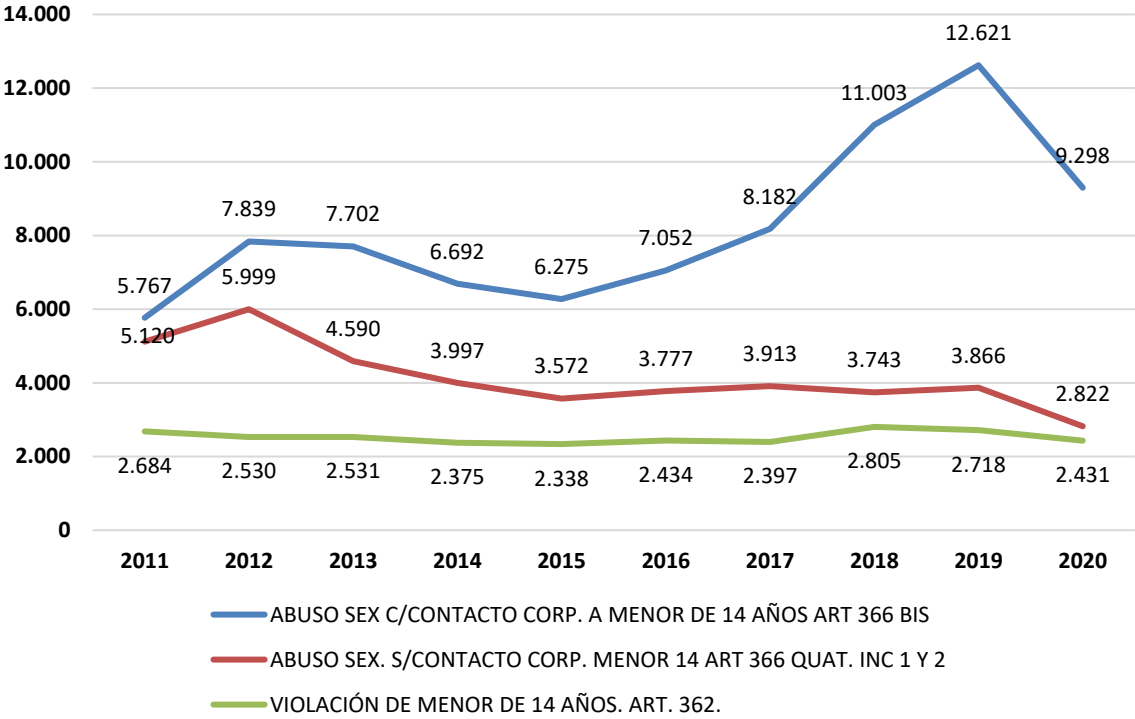
En relación a los delitos cometidos contra NNA durante 2020, se puede observar en la Tabla 3 que los registrados con mayor frecuencia son los de abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años (9.298 víctimas, 47,02%) y sin contacto corporal a menor de 14 años (2.822, 14,27%), además de la violación de menor de 14 años, con 2.431 víctimas (12,29%). Otros delitos con una importante prevalencia son los de violación de mayor de 14 años (1.240 víctimas, 6,27%) y abuso sexual sin contacto a mayor de 14 años (1.196, 6,05%). Estos delitos comprenden cerca del 86% del total de víctimas registradas en 2020.

Tabla 3. NNA víctimas de los delitos contemplados por la ley 21.057, por delito. Año 2020

| <i>Delito</i> | NNA víctimas | Porc. |
|---|---------------------|--------------|
| <i>ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS</i> | 9.298 | 47,02% |
| <i>ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2</i> | 2.822 | 14,27% |
| <i>VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.</i> | 2.431 | 12,29% |
| <i>VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.</i> | 1.240 | 6,27% |
| <i>ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5</i> | 1.196 | 6,05% |
| <i>ESTUPRO</i> | 678 | 3,43% |
| <i>ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366</i> | 651 | 3,29% |
| <i>PROMOVER O FACILITAR PROSTITUCIÓN DE MENORES . ART. 367.</i> | 286 | 1,45% |
| <i>ADQ. O ALMACENAMIENTO MAT.PORNOGRÁFICO INF.ART.374 BIS INC 2</i> | 224 | 1,13% |
| <i>TRAFICO DE MIGRANTES 411 BIS INCISO 1, 2 Y 3</i> | 221 | 1,12% |
| <i>HOMICIDIO</i> | 167 | 0,84% |
| <i>PRODUCCIÓN MATERIAL PORNOGRÁFICO UTILIZANDO MENOR.DE 18 AÑOS</i> | 156 | 0,79% |
| <i>SUSTRACCIÓN DE MENORES. ART. 142</i> | 153 | 0,77% |
| <i>SECUESTRO. ART. 141</i> | 74 | 0,37% |
| <i>OBTENCIÓN DE SERVICIOS SEXUALES DE MENORES. ART. 367 TER.</i> | 57 | 0,29% |
| <i>ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES)ART.365 BIS</i> | 30 | 0,15% |
| <i>HOMICIDIO CALIFICADO</i> | 26 | 0,13% |
| <i>PARRICIDIO.ART. 390 inc.1°</i> | 21 | 0,11% |
| <i>LESIONES GRAVES GRAVÍSIMAS. ART. 397 N°1</i> | 19 | 0,10% |
| <i>FEMICIDIO INTIMO ART. 390 BIS</i> | 11 | 0,06% |
| <i>COMERCIALIZACIÓN MAT. PORNOGRÁFICO ELAB.UTIL. MEN.DE 18 AÑOS</i> | 7 | 0,04% |
| <i>SODOMIA. ART. 365.</i> | 3 | 0,02% |
| <i>CASTRACIÓN Y MUTILACIÓN</i> | 1 | 0,01% |
| <i>ROBO CON VIOLACIÓN. ART. 433 N°1.</i> | 1 | 0,01% |
| <i>VIOLACIÓN CON HOMICIDIO O FEMICIDIO ART. 372 BIS.</i> | 1 | 0,01% |
| <i>TRATA DE PERSONAS PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL ART 411 QUATER</i> | 1 | 0,01% |
| Total | 19.775 | 100% |

Por último, el Gráfico 3 muestra la evolución de la cantidad de NNA víctimas observadas anualmente en los tres delitos de mayor prevalencia. En el caso del abuso sexual con contacto corporal a menor de 14 años, se observa un incremento sostenido en el periodo, el cual se ve agudizado desde el año 2017 en adelante. En efecto, el incremento más importante ocurre entre 2017 y 2018 (cerca de 3.000 NNA víctimas más), mientras que en 2019 se observan más del doble de ingresos que en 2015. En cuanto al abuso sexual sin contacto corporal a menor de 14 años se observa un decrecimiento entre 2011 a 2014, para luego mantenerse estable en el tiempo, con una cantidad de víctimas cercana a las 3.500 en todo el periodo. Finalmente, en el caso de la violación de menor de 14 años, se observa un comportamiento relativamente estable entre 2011 y 2017, alrededor de las 2.500 víctimas anuales, lo cual incrementa en 2018 y 2019. Al igual que las globales, para los tres delitos analizados, se registra una disminución considerable de víctimas ingresadas, probablemente a causa de la pandemia del COVID-19.

Gráfico 2. NNA víctimas de los tres delitos sexuales con mayor prevalencia. Periodo 2011-2020.



CONCLUSIONES

Alguno de los elementos más importantes a destacar de los resultados del informe son los siguientes:

- En la última década, se ha observado un incremento sostenido de la cantidad de NNA víctimas de delitos sexuales cuyos casos han sido ingresados al Sistema de Justicia, superando las 20.000 víctimas como promedio anual.
- Durante el año 2020, y probablemente dadas las restricciones sanitarias a causa de la pandemia, se registró una importante caída en las denuncias ingresadas, llegando a cifras similares a las de 2017, aunque todavía por sobre lo observado al comienzo de la década.
- Al observar la tasa de victimización, se observa que ésta oscila entre las cuatro y seis víctimas por cada 1.000 niños, niñas y adolescentes. Una excepción ocurre en el caso de Arica y Parinacota, donde para 11 de cada 1.000 NNA se ha denunciado una agresión sexual durante 2020. En la Región Metropolitana en tanto, esta tasa es de sólo 3,5 NNA víctimas por cada 1.000.
- Aun cuando más del 70% de las denuncias son realizadas ante Carabineros, Policía de Investigaciones y Ministerio Público, llama la atención la importante proporción de ingresos mediante Tribunales u otras instituciones.
- En relación al sexo, un amplio porcentaje de los NNA víctimas son mujeres (82,7%), mientras que, de acuerdo a su edad, la mayoría de éstas las víctimas son niños y niñas de menos de 14 años (78,2%).
- Los delitos que concentran una mayor cantidad de víctimas son los de abuso sexual con y sin contacto corporal, así como el de violación, todos a niños y niñas de menos de 14 años.

Respecto a los análisis expuestos, es importante señalar que el número de denuncias ingresadas al sistema no es necesariamente indicativo de la magnitud que revista la victimización sexual infantil

en Chile. Esto, debido a la existencia de un indeterminado número de casos o *cifra negra* que por múltiples razones no se denuncia y que metodológicamente resulta difícil de estimar⁶.

No obstante lo anterior, y en relación al incremento de denuncias observado en los últimos años (a excepción de 2020), es posible afirmar que esto exige una mayor carga de trabajo y una mejor capacidad de respuesta por parte del Sistema de Justicia Penal. Considerando además las nuevas disposiciones incorporadas por la ley 21.057 para la toma de denuncias, realización de entrevistas investigativas videogradas e intermediación en juicio oral de los NNA víctimas, este escenario demandará progresivamente una mayor dotación de funcionarios, así como una mayor especialización de éstos y de las instituciones y unidades encargadas de las diligencias antes mencionadas.

Por último, cabe advertir que los resultados expuestos son meramente descriptivos y no ofrecen explicaciones causales de los fenómenos descritos, aunque sí son útiles para estimar el orden de magnitud, distribución y caracterización de los NNA víctimas de delitos sexuales cuyos casos han ingresado al Sistema de Justicia Penal.

⁶ Aun cuando no se puede determinar con precisión, es probable que la disminución de las denuncias en 2020 no sea el reflejo de una menor ocurrencia de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, sino de una menor proporción de casos ingresados por las restricciones sanitarias y de movilidad.